



**Cercanía
Eficiencia
y Honradez**

BECA EDUCATIVA 2023 - NIVEL SUPERIOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Metepec, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracciones I y II; artículos 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XXI y XXXIII y 125, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 122, fracción XII del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2023; 3.187 y 3.192, fracción IV del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Becas Educativas 2023 del Municipio de Metepec, Estado de México.

CONVOCA

A LOS **ESTUDIANTES DESTACADOS Y/O CON VULNERABILIDAD** DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CURSAN EL NIVEL **SUPERIOR (LICENCIATURA) DE ESCUELAS PÚBLICAS**, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA OBTENER UNA BECA EDUCATIVA 2023, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER Y ESTIMULAR EL DESEMPEÑO EDUCATIVO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

SEGUNDA. La beca consiste en un apoyo económico de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** en una exhibición. El trámite es totalmente gratuito.

TERCERA. Los aspirantes de educación **superior (licenciatura)** de escuelas públicas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener residencia efectiva en el Municipio de Metepec, Estado de México (de conformidad con el artículo 14 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México);
- Acreditar la condición de alumno/a regular con buen aprovechamiento y promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0.0 a 10.0 puntos (promediar los últimos bimestres, trimestres, cuatrimestre o semestre según correspondan al ciclo escolar 2022-2023);
- Estar inscrito y demostrar mediante constancia de estudios su permanencia en alguna institución pública donde cursa licenciatura;
- Se podrán considerar programas académicos presenciales, a distancia, en línea, semi-presenciales escolarizados y no escolarizados;
- Alumnos/as regulares cuya situación sea de vulnerabilidad*, se dictaminará previo estudio socioeconómico; y
- Alumnos/as regulares cuya situación sea de discapacidad*, deberá acreditarla mediante dictamen médico (con vigencia al ciclo escolar inmediato anterior), avalado por una institución médica oficial del sector salud.

Efectuar el registro de solicitud en la página web del Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Estado de México (www.metepec.gob.mx), de acuerdo a la letra con la que comience el primer apellido será la fecha correspondiente para realizar el trámite:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C, D	16 y 17 de agosto de 2023
E, F, G, H, I	18, 21 y 22 de agosto de 2023
J, K, L, M	23 y 24 de agosto de 2023
N, Ñ, O, P, Q, R	25 y 27 de agosto de 2023
S, T, U, V, W, X, Y, Z	29 y 30 de agosto de 2023

La recepción y revisión de documentos se realizará a partir del **01 al 14 de septiembre**, en el **auditorio anexo a la biblioteca "Andrés Molina Enríquez" y Teatro Quimera** del Municipio de Metepec, Estado de México, **en un horario de 9:00 a 14:00 horas**, en las siguientes fechas (dependiendo la letra con la que inicie el primer apellido será la fecha correspondiente para la recepción de documentos).

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C, D	01 y 04 de septiembre de 2023
E, F, G, H, I	05 y 06 de septiembre de 2023
J, K, L, M	07 y 08 de septiembre de 2023
N, Ñ, O, P, Q, R	11 y 12 de septiembre de 2023
S, T, U, V, W, X, Y, Z	13 y 14 de septiembre de 2023

CUARTA. Los aspirantes de educación **superior (licenciatura)** de escuelas públicas deberán entregar la siguiente documentación:

Alumnos/as de educación superior (licenciatura) deberán entregar la siguiente documentación completa:

- Entregar original de hoja de registro impresa con número de folio (BEC-01);
- Presentar requisitado en original el formato impreso (BEC-02);
- Formato impreso (BEC-03);
- Acta de nacimiento del alumno/a legible y tamaño carta (original para cotejo y copia);
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno/a;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor/a responsable del proceso de la Beca Educativa, en caso de ser menor de edad o depender económicamente de los padres;
- Identificación oficial con fotografía vigente (INE) del alumno/a, domiciliada en el Municipio Metepec, Estado de México; en caso de ser menor de edad y/o dependiente económico presentar la identificación oficial con fotografía vigente (INE) del padre, madre o tutor/a responsable del proceso de la Beca Educativa;
- Últimos comprobantes que avalen el ingreso mensual del alumno/a interesado/a o en caso de ser dependiente económico del padre, madre o tutor/a (original para cotejo

y copia); a falta de comprobante firmará escrito bajo protesta de decir verdad que señale el monto del ingreso mensual (BEC-02); y

- Original de constancia de estudios que especifique el bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre que cursa al momento de presentar la solicitud, con calificaciones según correspondan al ciclo escolar 2022-2023, con las siguientes características:
 - Membrete de la escuela, nombre del alumno/a, grado o período al que se inscribe, firma y nombre del director/a escolar, con sello oficial de la institución.

QUINTA. El registro será cancelado cuando:

- Se detecte incongruencia en la documentación e información proporcionada por el/la solicitante;
- La documentación requerida no se apege a lo establecido en esta convocatoria de Beca Educativa 2023;
- Se detecte duplicidad de trámite por parte de el/ la solicitante;
- Existan dos o más miembros por familia que solicitan Beca Educativa promoción 2023;
- La entrega de documentación esté incompleta, alterada o apócrifa;
- El interesado/a no dé seguimiento al trámite en el tiempo establecido en las bases de la convocatoria de Beca Educativa 2023; y
- El aspirante no cumpla con el promedio establecido en la convocatoria de Beca Educativa 2023 o no esté en condiciones de vulnerabilidad y/o discapacidad.

SEXTA. El trámite es personal y será responsabilidad del aspirante, padre, madre o tutor/a, el llenado de la solicitud y entrega de documentos, la cual debe ser correcta, real, clara, precisa y actualizada.

SÉPTIMA. El Comité de Becas Escolares del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, llevará a cabo el análisis de los expedientes, seleccionando los mejores promedios y evaluando las condiciones de vulnerabilidad y/o discapacidad de los aspirantes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se otorgará una beca por familia.

OCTAVA. La emisión de los resultados será el día **06 de noviembre de 2023**, se publicará en la Gaceta Municipal, en los tableros de la Dirección de Educación, ubicada en avenida Estado de México s/n, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel y a través de la página web (www.metepec.gob.mx).

NOVENA. La Tesorería Municipal efectuará el pago de manera personal en una sola exhibición, previa presentación en original del talón de folio de Beca Educativa; original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE) y domiciliada en el Municipio de Metepec, Estado de México, del beneficiario; en caso de ser menor de edad del padre, madre o tutor/a responsable del proceso de la Beca Educativa; el 23 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en el Teatro Quimera, ubicado en C. Miguel Hidalgo s/n, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Escolares 2022-2024 del Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.

FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC
(RÚBRICA)

ERNESTO NEMER MONROY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC
(RÚBRICA)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*** DISCAPACIDAD:** Las deficiencias que afectan a una estructura corporal o función orgánica, las limitaciones de la actividad para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de participación en situaciones vitales de una persona, de acuerdo con su sexo y edad, ya sea permanente o temporal, que restringen la inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

*** VULNERABILIDAD SOCIAL:** Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, utilizará los datos personales para registro, pago y comprobación de beneficiarios del programa Becas Educativas.

Al firmar el formato Bec-01, autoriza al Ayuntamiento el uso de los datos personales sean usados para los fines antes mencionados, así como su transferencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.